



Resolución Directoral

N° 334-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 10 de agosto del 2022

VISTO:

El Memorando N° 265-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/D, relacionado a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es considerado una entidad de derecho público, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, además es una entidad prestadora de Salud, cuya competencia es determinar los procedimientos tendientes a lograr fines y objetivos institucionales, conforme al artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimiento de Salud.

Que, entre otros fines la entidad prestadora de servicios de salud, es promover las acciones que garanticen la atención de los pacientes, la especialización de los servicios, así como la mejora del manejo administrativo y asistencial; y de esa manera promover la participación del personal a su cargo para la realización de dichas acciones, y lograr los objetivos de desarrollo institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a los funcionarios públicos encargar funciones de las diferentes Oficinas, Departamentos, áreas, servicios, programas y otros; estableciendo los procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 23°, 25° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Publico, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que *"los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP"*;

En ese sentido; a través del proveído del documento del visto, se ha creído conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén, al profesional de la salud que se detallara en la parte resolutive;





Resolución Directoral

N° 334 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 10 de agosto del 2022

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - **ASIGNAR** a partir de la emisión de la presente resolución, al servidor civil, M.C. EDWIN YOBER GAVIDIA OLIVERA; **las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén**; encargo que asumirá en adición a sus funciones, recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
DIRECCIÓN
Diana Mercedes Botívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / EMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA